

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.545/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.351/17 de fecha 20 de Junio de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de Reemplazo a doña **Tamara Raquel Tapia Vera**, para que se desempeñe como Administrativa, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 16 de Junio de 2017 hasta el 15 de Julio de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de Junio de 2017, emitida por la persona, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a partir del 03 de Julio de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **TAMARA RAQUEL TAPIA VERA**, [REDACTED] Administrativa del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **03 de Julio de 2017**.

2.- Déjese establecido que don **TAMARA RAQUEL TAPIA VERA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal